

	FORMATO: ACTA PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 4.0
		Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

FECHA: 05 de octubre de 2020

HORA: De 14:00 a 15:04 horas

LUGAR: Virtual (Microsoft Teams) – Se anexa registra fotográfico.

ASISTENTES:

María Elena Cabrera/ Directora Departamento Administrativo de Planeación La Plata Huila
Álvaro Marino/ Coordinador Banco de Proyectos – Banco Huila
Carlos A. Sierra Bertel / Contratista DP-SDP VASB MVCT

INVITADOS: N.A

ORDEN DEL DIA:

Asistencia técnica con el Municipio de La Plata- Huila, Revisión de observaciones e información faltante del proyecto radicado con número 2020ER0083400. Con el objetivo de comunicar al ente territorial de la información faltante y observaciones encontradas del proyecto de inversión de conformidad con la Resolución 0661 de 2019, correspondiente al Proyecto “*Reposición del sistema de alcantarillado sanitario en el centro poblado San Andrés en el municipio de La Plata Huila*”

DESARROLLO:

La reunión se realiza a través de canales digitales.

Temas tratados

- 1) Se realizó esta mesa de trabajo para exponer observaciones e información faltante, producto de la Evaluación Preliminar (Etapa 1) en cumplimiento de lo estipulado en la resolución 0661 de 2019 expedida por este Ministerio en cuanto a la presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento.
- 2) Se inicia la reunión con la Directora Departamento Administrativo de Planeación La Plata Huila, el señor alcalde Luis Carlos Anaya no pudo participar en la reunión convocada.

- 3) Se realiza introducción, exponiendo el estado del proyecto y la modalidad de evaluación por etapas con que se está evaluando, y expone que el proyecto se encuentra en la Evaluación Preliminar Etapa 1, y se comunica que se hace invitación a reunión debido a que se evidencia información faltante del proyecto.
- 4) Se proyecta presentación generada de la etapa de Evaluación Preliminar (Etapa 1) con el fin de que el ente territorial tenga conocimiento de la información no presentada y de otras observaciones concernientes al proyecto.
- 5) Se expone que no se presenta la siguiente información:

Del componente técnico - Presenta:

- a. Formato Resumen del Proyecto (Requiere de ajustes y verificaciones.)
- b. Proyección de Población
- c. Estudio Diagnóstico Hidráulico (Requiere de complemento y ajustes / no se aporta memorias de cálculo y modelaciones) - no contiene los elementos necesarios para ofrecer el reconocimiento hidráulico del sistema existente y de la intervención propuesta.
- d. Estudio topográfico (No se presentan anexos y soportes topográficos)
- d. Estudios de suelos
- e. Estudio estructural
- f. Especificaciones Técnicas Particulares del Proyecto
- g. Cronograma de obra y flujo de inversión
- h. Planos.

Del componente técnico - No Presenta:

- a. Diagnostico Situacional del Municipio.
- b. Diagnóstico Situacional de los Sistemas Existentes.
- c. Análisis de Alternativas
- d. Catastro
- e. Modelo hidráulico
- f. Memorias de cálculo en la hoja electrónica formulada
- g. Memorias de cantidades de obra.
- h. Certificado de Funcionalidad e Integralidad
- i. Manual de Operación y Mantenimiento
- k. Certificado de localización de fuentes de materiales pétreos y escombreras
- m. Certificado de aprobación de los diseños por parte de la Interventoría
- n. Póliza sobre los diseños del proyecto.
- o. Análisis de interferencias con redes de otros servicios públicos

Del componente ambiental – Presenta:

- a. Plan de Manejo Ambiental – PMA

Del componente ambiental – No Presenta:

- a. Permisos de vertimientos

De conformidad a la resolución 0661 numeral 2.6.1. Requisitos ambientales

Del componente predial – Presenta:

No se presenta información predial

Incluir de conformidad a la resolución 0661 numeral 2.7. Requisitos prediales.

Del componente predial - NO Presenta:

- a. El Plano predial (Con la información aportada con la radicación del proyecto no es posible establecer con claridad si se requiere de compra de predios y/o servidumbres con el proyecto)
- b. Acreditación de titularidad (en caso que aplique)
- c. Servidumbres (en caso que aplique)
- d. Permisos de cruce de vías

Del componente institucional presenta:

- a. Diagnóstico entidades prestadoras de servicios públicos (Formato 3)

Del componente Institucional - NO Presenta:

- a. Soportes diagnóstico entidades prestadoras de servicios públicos
- b. Esquema Organizacional
- c. Información de acompañamiento y soporte del Formato 3.
- d. Paz y salvo por concepto de pago de subsidios a favor del prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Incluir de conformidad a la resolución 0661 numeral 2.3. Requisitos institucionales.

Del componente documental y legal - NO Presenta:

- Certificación del municipio en el cual exprese que conoce el proyecto, que tiene pleno conocimiento del(os) predio(s) que se ofrece(n) para la construcción de las estructuras del proyecto y que corresponde con la ubicación mostrada en los planos del mismo.
- Certificación sobre el área disponible con que cuenta, tiene la cabida suficiente para la localización de las estructuras que se están planteando en el proyecto y que dicho predio cumple con las condiciones adecuadas para poder construir las estructuras de que trata el proyecto presentado.
- Certificación de Planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo identificando. Si el proyecto se encuentra en zona expuesta a amenazas y/o riesgo, certificación de que el proyecto incluye las obras necesarias para su mitigación.
- Certificación de que la Entidad adelantó, está adelantando o estar próxima a iniciar un proceso de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico o el Plan de Fortalecimiento Institucional sobre el operador, de acuerdo con la Ley 142 de 1994.
- Certificación de planeación municipal, sobre las obras se realizarán por vía pública (se indique sobre su categoría y permiso de intervención), así como se referencie su ubicación.
- Certificación que indique que el proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de inversión del municipio.

- Se acredite que el municipio conoce el trazado de las tuberías y que las servidumbres o permisos enviados con el proyecto corresponden con el trazado de las tuberías que están en los planos.
- Los documentos que evidencien las actividades de socialización con comunidades y Entidades Territoriales involucradas en el proyecto, en concordancia con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable (RAS) Resolución No. 330 de 2017 referente a participación comunitaria.

Revisar los permisos, licencias y demás autorizaciones que determina el reglamento técnico del sector como lo indica la Resolución numeral 2.2. Requisitos legales.

- 6) Se sigue con la presentación de las observaciones encontradas en el marco de la Resolución 0661 de 2019, guiando al ente territorial sobre cómo se debe realizar la presentación de los proyectos de inversión del sector de agua potable y saneamiento e indicando los numerales de conformidad con la misma Resolución.
- 7) Se recomienda la lectura, revisión y verificación de los requisitos para la presentación de proyectos de la Resolución 0661 de 2019, que se encuentran ampliamente descritos, y la consulta especial de los anexos 1 (Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico), anexo 2 (Guía de revisión documental, permisos e impacto para la presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico), y anexo 3 en caso de la evaluación por etapas (Guía de evaluación preliminar).
- 8) La entidad territorial manifiesta que realizará la revisión del proyecto e información faltante. Se acuerda reunión para el viernes 9/10/2020 con el ente territorial para confirmar la información encontrada producto de la revisión y que no se fue cargada a la plataforma.
- 9) Se les manifiesta la completa disposición por parte del Ministerio de Vivienda, en colaborarles en todo lo concerniente al proyecto radicado.

Notas y consideraciones finales:

Se realiza la asistencia para comunicar información faltante encontradas en la Etapa de Evaluación Preliminar Etapa 1 en el marco de la Resolución 0661 de 2019, para proyectos de inversión.

Se les manifiesta la completa disposición por parte del Ministerio de Vivienda, para atender dudas frente a las observaciones y aclaraciones dadas al interior de la mesa de trabajo.

A raíz de la pandemia de COVID-19 y atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la República; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

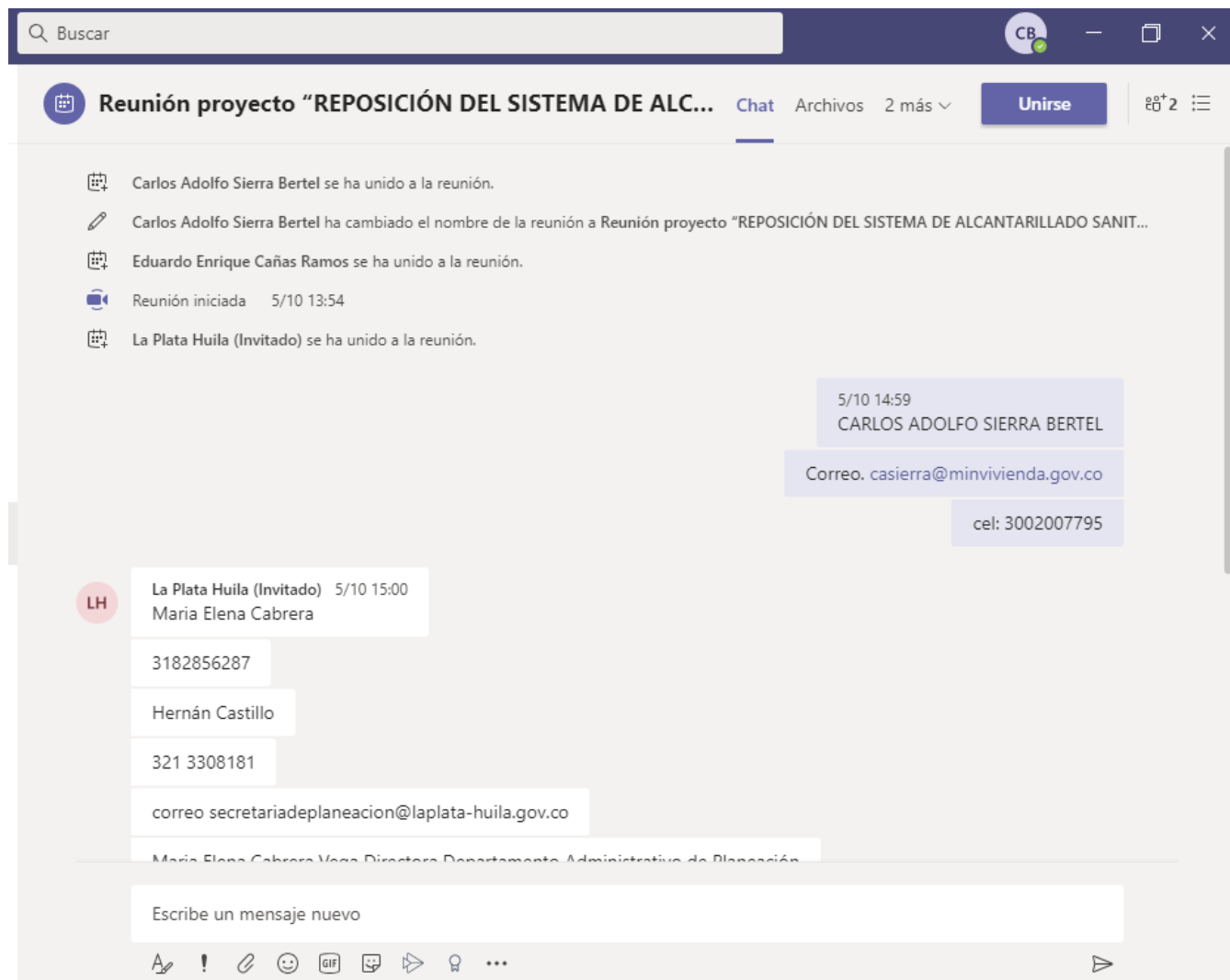
http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pgr.minvivienda.jsp?pT=2032
<http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/servicios-en-l%C3%ADnea>

- Compromisos (Si aplica)

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Por parte de la entidad	Carlos Adolfo Sierra Bertel	09 de octubre de 2020.

participar en reunión para el día 09/10/2020.	/ Contratista DP-SDP VASB MVCT	
Revisión del proyecto información faltante del proyecto y entrega de la información encontrada.	Alcaldía de La Plata Huila	09 de octubre de 2020.

FIRMAS: Se adjunta pantallazo de la plataforma Microsoft Teams con listado de asistente.



Elaboró: Carlos A. Sierra Bertel / Contratista MVCT
Fecha: 05/10/2020